

Departamento. Adquisiciones
GWAC/CMRC/GAGV/PCAC/vph.

SANTA CRUZ, Septiembre 07 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Oficio N°440, de Carabineros, de fecha 23.07.2020, Solicita Formularios y Talonarios de Infracciones de Tránsito.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1382, de Fecha 07.09.2020, Cuenta N°215.22.04.001.001.001.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos de Referencia.
6. Que, por la necesidad del Municipio, de proveer a carabineros de los instrumentos de fiscalización para los conductores y ciudadanía en general. Por tanto, se mandarán a imprimir 67 Blocks de Infracciones Graves Gravísimas y 110 Blocks de Formularios de Infracciones Leves, para el uso de la 2da. Comisaría de Carabineros de Chile.
7. Y según Oficio N°444 de Carabineros y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Imprenta Diferona y Cia. Ltda., por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los Requerimientos Técnicos.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **IMPRESA DIFERONA Y CIA. LTDA.**, Rut N°77.082.520-2, por un monto de \$ 502.715 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)

GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAN